

RV: OFICIO No. 0202 - EXPEDIENTE No. 110014189033-2019-00221-00

Lesly Milena DIAZ <lmdiaz@palmare.com.co>

Mar 21/09/2021 12:59 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (137 KB)

Claudio Negrete.pdf;

Bogotá 21 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
Bogotá

Adjuntamos respuesta a su requerimiento de referencia REF: 110014189033-2019-00221-00.

Cordial Saludo,



Lesly Milena Díaz Alba

Coordinadora Administración de Talento Humano

✉ lmdiaz@palmare.com.co

☎ 6515760

📞 3214253427

De: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 10:45 a. m.

Para: Yudy Patricia Oviedo Corredor <yoviedo@palmare.com.co>

CC: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0202 - EXPEDIENTE No. 110014189033-2019-00221-00

Importancia: Alta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

BOGOTÁ D.C. 23 DE JUNIO 2021.

Señor(a)(es):

PALMAR DE ORIENTE S.A.S.

REF: 110014189033-2019-00221-00.

Se remite en archivo adjunto PDF el oficio No. 0202 de 10 de junio de 2021, en cumplimiento del auto de fecha primero (01) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para su conocimiento y trámite.

NOTA. C.C. Lo anterior, con copia al(la) apoderado de la parte actora, con el fin de informar que este Despacho en cumplimiento del Decreto 806 del 2020 procede con la notificación de la misiva referida.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTÍCULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.